ADENDA N° 001 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-067-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: GRUPO I: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" GRUPO II: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

EL COMANDANTE DEL BATALLONDE APOYO Y SERVICIOS No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" Y ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales conferidas, en especial por la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional por la cual se delega la competencia contractual para los Comandante de Batallones de Apoyo y Servicios para el Combate en las Unidades Ejecutoras del Ejército Nacional en relación a la adquisición de bienes y servicios con destino al MDN-FFMM, y la Resolución No 6302 del 31 de julio de 2014 por la cual se expide el Manual de Contratación donde se señalan las funciones y procedimientos internos de contratación,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional- BASPC17 está interesado en **GRUPO I:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" **GRUPO II:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES

CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Que el presupuesto oficial por el MDN-EJERCITO NACIONAL – BASPC17 para el presente proceso está avalado por el CDP 6919 de fecha 05 de julio de 2019 por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($148’779.396,00)** discriminados así:

RUBRO	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A-02-02-01-004	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFWARE	$112’806.528,00
A-02-02-02-008	10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$35’972.868,00

GRUPO I: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($131’453.856,00)

UNIDAD	GRUPO I CARROS		
	REPUESTOS	MANTENIMIENTO	TOTAL
BASBA	$ 5.575.920	$ 1.522.380	**$ 7.098.300**
BIBEM	$ 2.913.672	$ 1.082.112	**$ 3.995.784**
BIVEL	$ 20.303.424	$ 5.826.984	**$ 26.130.408**
BIVOL	$ 11.588.370	$ 3.644.190	**$ 15.232.560**
BASPC17	$ 57.044.532	$ 16.706.520	**$ 73.751.052**
BITER17	$ 3.787.020	$ 1.458.732	**$ 5.245.752**
TOTAL	**$ 101.212.938**	**$ 30.240.918**	**$ 131.453.856**

GRUPO II: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO

DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($17'325.540,00)

UNIDAD	GRUPO II MOTOCICLETAS		
	REPUESTOS	MANTENIMIENTO	TOTAL
BASBA	$ 0	$ 0	**$ 0**
BIBEM	$ 0	$ 0	**$ 0**
BIVEL	$ 4.637.436	$ 2.292.780	**$ 6.930.216**
BIVOL	$ 6.956.154	$ 3.439.170	**$ 10.395.324**
BASPC17	$ 0	$ 0	**$ 0**
BITER17	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL	**$ 11.593.590**	**$ 5.731.950**	**$ 17.325.540**

Que el día diez (10) de septiembre de 2019, se publicó la resolución de apertura, pliego electrónico de condiciones definitivo, anexo complementario al pliego de condiciones definitivo y formatos del pliego definitivo.

Que el día dieciséis (16) de septiembre la entidad mediante SECOP II recibió observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso SA-MC-067-BASPC17-2019 por los proponentes **SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S. y GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC SAS.**

Que el día diecisiete (17) de septiembre de 2019 los comités estructuradores analizaron y dieron respuesta a las diferentes observaciones recibidas.

Que teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones se hace necesario expedir la presente Adenda No. 001 para modificar el pliego definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-067-BASPC17-2019** y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

1) Modifíquese el **INDICADOR DE LIQUIDEZ** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-067-BASPC17-2019**, el cual quedará así:

INDICADORES PARA DETERMINARLA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

ÍNDICEDE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥ 3.00

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a (3.00). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-067-BASPC17-2019, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA No. 001, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

COMITÉ FINANCIERO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR	
GR - APELLIDOS Y NOMBRES	
CONTADORA BASPC17 PD4. Robledo Zambrano Tatiana	
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR - GRUPO I	
GR - APELLIDOS Y NOMBRES	
JEFE DE TRANSPORTES BASPC17 SS. Diaz Rios Juan Carlos	

JEFE DE TRANSPORTES BITER17 C3. Macana Martínez Jhon James	
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR - GRUPO II	
GR - APELLIDOS Y NOMBRES	
JEFE DE TRANSPORTES BIVOL46 SS. Ávila Rodríguez Jesús Antonio	
GERENTE DE PROYECTO	
GR - APELLIDOS Y NOMBRES	
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BR17 CR. Bernal Cruz Carlos Eduardo	
ORDENADOR DEL GASTO	
GR - APELLIDOS Y NOMBRES	
COMANDANTE BASPC17 TC. Rosero Chamorro Rubén Evelio	